Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Nro. GS-2023- 006196 /ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C. 06 AGO 2023

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado #
Recibido el Jaqueline Lain
Hora 1543 Firma

06 SEP 2023

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 Nº 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 06-2-10149-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

- **ANTECEDENTES:**

- Mediante comunicación oficial GS-2023-000725-DILOF del 21/07/2023, el señor intendente LUIS ALFONZO ZAPATA AVENDAÑO jefe grupo contractual (E) "solicita información de presunto incumplimiento al contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23" ya que presentaba a la fecha 30-06-2023 no se recibe anexo de la garantía única que ampara el acto contractual.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-000731-DILOF del 21/07/2023, el señor intendente LUIS ALFONZO ZAPATA AVENDAÑO jefe grupo contractual (E) informa del presunto incumplimiento del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 al señor capitán LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO jefe de grupo de asuntos jurídicos (E) deja como ampare el contrato en cita.

TIPO DOCUMENTO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	PLAZA PRESENTACION GARANTIAUNICA	CONTRATISTA
Contrato de compraventa pn diraf No 06-2-10149	Adquisición de elementos de gala lote 1	30/06/2023	06/06/2023	Mozt de Colombia

Es de notar que el contratista presento la póliza el día 6 de junio de 2023 donde se rechazo por la plataforma SECOP II en base a la revisión de la oficina de asuntos jurídicos quienes indicaron que las vigencias no cubrían la totalidad del tiempo del acto contractual

- A La fecha 26-07-2023 queda aprobada por la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ la póliza de garantía única.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002236-DILOF del 02/08/2023, mi mayor ELIANA YULIET GARCIA jefe grupo de asunto jurídico DILOF la cual solicita información del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002606-DILOF del 03/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 "adquisición de elementos de gala lote 1" con la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S al señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO Auxiliar de almacén de grupo de intendencia.

- A la fecha 07/08/2023 mediante comunicado oficial GS-2023-002606-DILOF me dan a conocer que estaba designado como supervisor del contrato ya en mención y de igual manera empieza la comunicación con la empresa para coordinar la reunión y plan maestro.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-2-10149-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA" LOTE 1
Contratista	MOZT DE COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	LIZBET SABINA MOGOLLON ORDUZ
Valor inicial del contrato	SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($703'180.497,92) INCLUID IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Contrato No.	06-2-10149-23
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($703'180.497,92) INCLUID IVA
Plazo de ejecución inicial	30/06/2023 (Fecha de emisión)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/07/2023 (aprobación de la garantía)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

AGOSTO 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002606-DILOF del 03/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 "adquisición de elementos de gala lote 1" con la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S al señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO Auxiliar de almacén de grupo de intendencia.

  - Mediante correo electrónico con fecha 07/08/2023, por parte de esta supervisión se realiza solicitud a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra.

  - Mediante correo electrónico del 10/08/2023, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S hace llegar a esta supervisión el radicado del plan maestro ante las instalaciones del grupo de control de calidad asi mismo las cotizaciones de los laboratorios.
  - Mediante Acta Diraf - Guint- 2.25 se realiza reunión de coordinación a los convocados por el señor supervisor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO la representante legal de MOZT DE COLOMBIA S.A.S SABINA MOGOLLON el señor Capitán JHON DAVID RUANO del grupo de control de calidad de la policía nacional asi mismo de la certificadora DI CUALITAS via virtual por el aplicativo TEAMS la señora LISBETH ZULEIMA SANCHEZ.

- Mediante correo electrónico con fecha 29/08/2023 por parte de la firma contratista, realiza solicitud muestreo del 2% ante esta supervisión, así mismo se remite dicha solicitud por parte de esta supervisión ante el Grupo Control de Calidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	Permanente.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	En ejecución	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	En ejecución	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	NO	se firmó la aprobación de la garantía única el 26/07/20523
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a tercer	N/A	Permanente.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Permanente.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	Permanente.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	Permanente.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	N/A	Permanente.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	Permanente.
A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	N/A	Permanente
El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus variantes, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional o extranjero.	N/A	Permanente.
El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega del producto, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, "Por la cual se	N/A	Permanente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5		
Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital".	N/A	Permanente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Anexo Técnico Proceso: 1 CHARRETERAS OFICIAL GENERAL ET-PN-026 A5 2 CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN-028 A5 3 CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN-032 A5 4 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN-058 A5 5 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL ET- PN-107 A4 6 TIRO HILO DORADOPARA GENERAL ET-PN-117 A4 7 CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR ET-PN-026 A5 8 CORDON ACADEMIA SUPERIOR ET-PN-032 A3 9 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUPERIOR ET-PN-107 A4 10 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO ET-PN-107 A4 11 DRAGONAS DE GALA OFICIAL ET-PN-058 A5 12 CINTURON DE GALA OFICIAL ET-PN-028 A5 13 CAPONAS ET-PN-116 A4	En ejecución	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (84) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega parcial por ítem completo de acuerdo al plazo de ejecución establecido para el presente proceso, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja- PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$703.180.497.92	100%
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	0	0
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	0	0
Valor pendiente de entrega	$ $703.180.497.92	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A

4 RECOMENDACIONES

Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del grupo control de calidad.

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _x__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas
	NO___	

Atentamente,

Firma

Patrullero **JUAN ORLANDO POLO HERAO**
Auxiliar de almacén grupo intendencia **DILOF**
Supervisor Contrato No. 06-2-10149-23
Correo electrónico: juan.poloh@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3127744024